

Largada 3K/10K: 10:00 hs.
Concentración en calle Luis Costa, frente a entrada de Colegio Dante Alighieri.

19. TRANSPORTE

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización. Queda totalmente prohibido seguir a los/as corredores/as en moto, bicicleta u otro vehículo teniendo orden expresa la policía de retirarlos del circuito para evitar que produzcan cualquier accidente a los corredores.

20. RECOMENDACIONES

La organización recomienda a todos los participantes:

- Someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.
- Efectuar una adecuada planificación de entrenamiento.
- Descansar el día previo a la prueba.
- No participar si se ha padecido una lesión o enfermedad recientemente.
- Realizar un buen precalentamiento.
- Procurar una adecuada dieta los días previos a la carrera (rica en hidratos de carbono y poca grasa).
- Es obligación del participante empleado/a de Tenaris tener actualizado el examen médico periódico en el momento de la inscripción.

21. RESULTADOS

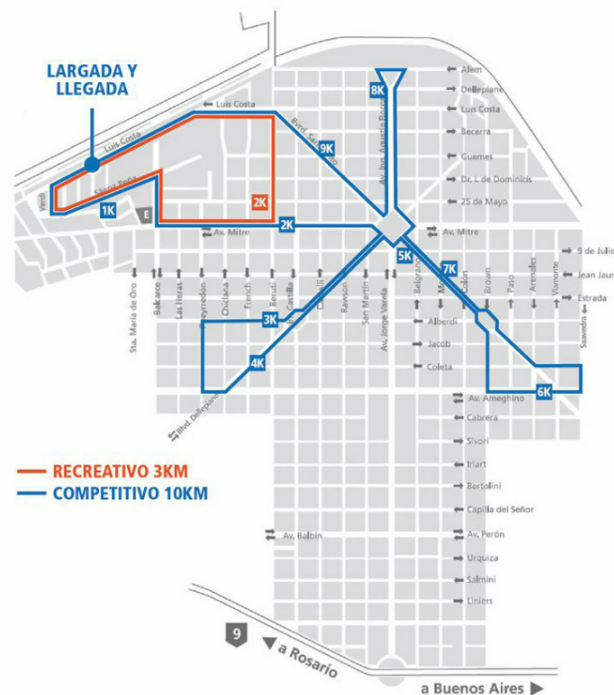
Los resultados generales estarán disponibles al día siguiente de la Competencia en www.10ktenaris.com.ar según la información que suministre Club de Corredores.

22. CIRCUITO

Todos los circuitos pasarán por los lugares tradicionales de la ciudad: Palacio Municipal / Universidad Tecnológica Nacional / Parque Urbano Ing. Roberto Rocca / Arco de Campana (a 1 cuadra) / Plaza E. Costa / Avenida Rocca / Estación Ferroviaria / Tenaris / Capilla Santa Bárbara / Costanera.

23. PLANO DE LOS RECORRIDOS

Recorridos 2023



24. DISPOSICIONES GENERALES

24.1. **Premios no retirados.** La falta de retiro del Premio en las formas prescriptas en estas Bases e cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al Ganador el derecho a la asignación del Premio, considerándose tal Premio como no asignado y quedando en poder del Organizador. A su vez, en el caso en que no hayan participado los suficientes Participantes para que se puedan asignar todos los Premios, dichos Premios no asignados quedarán en poder del Organizador.

24.2. **Prohibiciones.** Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Competencia que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la exclusión del Participante de la Competencia. En caso de ser detectada cualquiera de las acciones indicadas o similares por parte de un Participante, el Organizador tendrá la facultad de excluirlo de la Competencia y/o revocar el Premio asignado. A su vez, el Organizador se reserva el derecho de excluir de la Competencia a todo Participante y/o Ganador que incumpla cualquier otro término o condición establecido en las presentes Bases. El Eventual rechazo y/o eliminación de un Participante por cualquier de las razones antedichas no dará derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.

24.3. **Canje.** El Premio no podrá ser canjeado por otros bienes o servicios distintos de los indicados. Asimismo, el derecho a la asignación de los mismos es intransferible. El Organizador no dará a los Participantes y/o a los Ganadores ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto a los detallados en las presentes Bases.

24.4. **Gastos.** Todo impuesto, tasa y/o arancel actual o futuro que deba tributarse con relación a los Premios y/o de la Competencia, que no estén expresamente previstos a cargo del Organizador, serán a exclusivo cargo de los

Recreativo 3 km / 10 hs.
Competitivo 10 km / 10 hs.

Largada 3K/10K 10:00 hs.

Concentración en calle Luis Costa,
frente a entrada de Colegio Dante Alighieri.

Ganadores, en su caso. A su vez, todo gasto en que por cualquier concepto incurran los Participantes y/o Ganadores de la Competencia para el traslado, estadía y otros gastos para reclamar o retirar los Premios serán a exclusivo cargo de estos.

24.5. Datos Personales. De corresponder, los datos personales del Participante serán almacenados en una base de datos cuyo responsable es el Organizador y cuyo domicilio es el indicado en el presente. El Participante reconoce y acepta que sus datos personales serán utilizados, tratados y almacenados con el objetivo de: (i) administrar, organizar y ejecutar la Competencia; (ii) ponerse en contacto y comunicarse con el Participante; (iii) enviarle al Participante información sobre promociones o publicidades que el Organizador lleve a cabo; (iv) publicarlos y difundirlos con la finalidad de promocionar la Competencia; (v) transferirlos a las afiliadas del Organizador y/o a proveedores o subcontratistas del Organizador que apoyan en la ejecución de la Competencia o en actividades relacionadas al mismo; (vi) transferirlos a los países en los que el Organizador y/o sus afiliadas y/o proveedores o subcontratistas operan, a fin de poder alojar, almacenar y procesar o tratar los datos Personales de conformidad con las finalidades enumeradas en (i) a (v). El Participante deberá comunicar al Organizador cualquier modificación o variación de sus datos personales. En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 14/2018 de la AAIP y el artículo 6 de la Ley 25.326, se informa que el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. Para el ejercicio de los derechos de acceso, el titular de los Datos Personales podrá enviar un mail a datospersonales@techint.net (o la dirección de mail que en el futuro la reemplace). La AAIP, en su carácter de órgano de control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos de los titulares de los datos en relación con el cumplimiento de la Ley Nº 25.326 y las normas relacionadas.

24.6. Responsabilidad del Organizador. El Organizador no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, Ganadores y/o terceros en su persona o bienes, con motivo o en ocasión de la Competencia y/o con motivo de la utilización de los Premios, incluyendo, pero sin limitarse a fallas, defectos o mal funcionamiento. El Organizador no otorga ninguna garantía por los Premios y cualquier reclamo sobre los Premios deberá ser dirigido a su correspondiente fabricante. El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes, fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Competencia o causar daños en los equipos o software del Participante y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte del Participante. El Organizador no responderá ante la falta de funcionamiento del sistema aplicado en el Proceso de Participación por fallas o interrupciones. En todo caso, ni el Organizador ni sus afiliadas serán responsables por los daños por lucro cesante, pérdida de chance, pérdida de ganancias, utilidades, pérdida de ahorros futuros, o por cualquier daño indirecto, incidental, especial, mediato, remoto, casual, consecuencial, ejemplar que surja de o tenga relación con la Competencia, ya sean reclamos bajo responsabilidad contractual, extracontractual o de cualquier otra naturaleza, e independientemente de si el damnificado ha sido informado o no de la posibilidad de dichos daños y perjuicios o pérdidas.

24.7. Derecho de difusión. Los Participantes autorizan al Organizador y sus afiliadas en forma gratuita, irrevocable, irrestricta e ilimitada en el tiempo, a publicar y utilizar de cualquier manera y en cualquier país del mundo, con propósitos institucionales, promocionales y publicitarios los datos personales, la imagen y en caso que corresponda, la Obra de los Participantes. Los Participantes exoneran de responsabilidad al Organizador por el uso indebido por parte de terceros de los datos personales, la imagen o la Obra del Participante.

24.8. Exoneración de Redes Sociales. Si en el marco de la Competencia existe algún tipo de publicación, proceso de selección, actividad o cualquier otro tipo de operación a través de una red social el Organizador declara que Facebook, Instagram y Twitter (en adelante, las "Redes Sociales") son marcas registradas y sus titulares no participan en la organización ni asumen ninguna responsabilidad derivada de esta Competencia, implicando esto una exoneración completa de las

mismas de toda responsabilidad. La Competencia no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno por las Redes Sociales. Toda información que proporciona el Participante se la proporciona al Organizador y no a las Redes Sociales. A su vez, ninguno de los datos personales brindados por el Participante para la participación en esta Competencia son objeto de tratamiento por parte de las Redes Sociales.

24.9. Supervivencia de las Bases. Si cualquier cláusula o disposición de estas Bases fuera inválida, ilegal o no pudiera exigirse su cumplimiento en razón de una disposición legal o de orden público, las demás cláusulas y disposiciones de las Bases permanecerán en plena vigencia y efecto, y dicha cláusula o disposición inválida, ilegal o inexigible será reformada por el Organizador de forma tal de ajustarse a la ley aplicable o al orden público, e implementar lo más fielmente posible su intención original.

24.10. No renuncia. No se considerará que el Organizador haya renunciado a un derecho aquí establecido a su favor, salvo que exista documento por escrito firmado por sus representantes legales. La renuncia concreta y específica a algún término puntual de estas Bases no será considerada o constituirá una renuncia a cualquier otra disposición, sea o no similar. La omisión o demora del Organizador en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio no operará como una renuncia a estos, ni cualquier ejercicio singular o parcial de ellos impedirá cualquier otro ejercicio o posterior ejercicio de ellos o el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o privilegio.

24.11. Aspectos no contemplados. Cualquier aspecto de la Competencia que no estuviese contemplado en las Bases será resuelto por el Organizador según los criterios que fije oportunamente y de forma unilateral e inapelable.

24.12. Modificación, cancelación o suspensión. Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, modificar o cancelar la Competencia. En tal caso, la cancelación, suspensión o modificación se notificará por los mismos medios en que las Bases fueron comunicadas.

24.13. Ley y jurisdicción. Serán de aplicación en el supuesto de controversias las leyes vigentes en la República Argentina y serán competentes los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

24.14. Aceptación de las Bases. La participación en la Competencia implica el conocimiento y la aceptación del Participante de pleno derecho y de forma incondicional de todas y cada una de las disposiciones descriptas en las Bases.